



Ana Sánchez Blázquez

Redacción E&J



TIEMPO DE LECTURA: 3 MIN

Publicado 24/03/2025 13:08

 CONVERTIR A PDF

ESTILO DE VIDA

Antonio Benítez Ostos gana el Premio del Lector Economist & Jurist en los I Premios Economist & Jurist Group

El abogado se hizo con el galardón de mejor colaborador del pasado 2024 en la primera edición de estos premios



El socio director de Administrativando Abogados y colaborador de fines de semana en este medio, **Antonio Benítez Ostos**, recibió en los Premios Economist & Jurist Group, el **premio del Lector Economist & Jurist**, que entregaron dos miembros de redacción, Luis Javier Sánchez y Rosalina Moreno.

El pasado jueves 20 de marzo, se celebraron los *I Premios Economist & Jurist Group a la Excelencia de la Práctica Jurídica*. Una gala llena de reconocimientos, celebración y puesta en valor de la labor de profesionales, proyectos e instituciones de gran relevancia, donde **se repartieron 12 premios** en distintas categorías que premiaban el liderazgo, el talento y la innovación el sector jurídico-legal.

Cada premio fue entregado por **figuras de gran relevancia en este mundo**, tras un minucioso y difícil proceso de selección, ya que cada candidato estaba nominado por importantes logros en distintas especialidades del Derecho y la Justicia.

Uno de los premios más especiales de la noche fue el Premio del Lector Economist & Jurist, que **reconoce al colaborador del medio más frecuente y con artículos de calidad y rigor informativo**. Lo que hace más especial este galardón, es que Antonio Benítez Ostos **fue elegido el ganador por los suscriptores** del medio a través de sus votos. El galardonado competía contra otros dos grandes rivales: **Estela Martín Estebaranz** y **Pedro Tuset del Pino**.



(Imagen: Javier Fernández/E&J)

Duranta la entrega, **Luis Javier Sánchez** dio un discurso en que agradeció al equipo de marketing por preparar con tanto éxito la gala, así como al equipo de redacción de E&J, achacando el crecimiento del medio, que ya está en 1,8 millones usuarios, “a la combinación entre buenos contenidos, la organización de un equipo como el de Rosalina Moreno, junto con los colaboradores y el público, es **el triángulo perfecto que nos ha hecho crecer** y ser uno de los medios más leídos en este momento”.

El redactor presentó a los tres finalistas del galardón, destacando su trabajo como profesionales del derecho y como colaboradores en Economist & Jurist. “Antonio Benítez, de Administrativando, que es una boutique que se creó hace 4 años y que **ya factura más de un millón de euros**. (Benítez) Lleva desde el 2022 publicando sus artículos, en los que nos analiza la relación entre la administración y los ciudadanos, un trabajo muy importante, porque como ya sabemos todos, la jurisdicción contenciosa no es nada sencilla”, analizaba Sánchez antes de anunciar al ganador.

Antonio Benítez recogió el premio emocionado y comenzó su discurso citando la siguiente frase: “Pon tu corazón, mente y alma en todo lo que hagas, incluso en las cosas más sencillas. Ese es el secreto del éxito”. El abogado continuaba: “**Es el sacrificio y esfuerzo que mis padres me enseñaron, lo que, afortunadamente, me ha elevado a esta altura** y ha permitido que, en tan solo 4 años, luchemos porque Administrativando Abogados sea referente a nivel nacional en derecho administrativo y contencioso-administrativo”



(Imagen: Javier Fernández/E&J)

“Yo entiendo la abogacía como una verdadera labor social y bajo la premisa que **para ser buen profesional hay que ser primero buena persona**”, puntuaba Benítez.

También dedicó unas palabras de agradecimiento: “Mi eterno agradecimiento a esta casa, Economist & Jurist, y a sus suscriptores por concederme este galardón. A mis compañeros finalistas por ponérmelo difícil. A mi equipo y a mi familia, **con especial mención a mi padre, porque sin ellos, sin él, nada de esto hubiese sido posible**”.

“En un sociedad donde prima la urgencia a toda costa, donde se nos mide por lo que tenemos o somos, donde hay que correr a toda velocidad, en ocasiones sin saber a qué dirección, reivindicquemos hoy en este espacio la cultura del sacrificio, la serenidad, la templanza, porque **no olvidemos nunca que las mayores aportaciones que la humanidad ha hecho han sido cocinadas a fuego lento**”, culminó Benítez.



TEMAS RELACIONADOS: #ABOGADO #ADMINISTRATIVANDO ABGADOS #ANTONIO BENÍTEZ OSTOS #COLABORADOR #GALA #PEDRO TUSET #PREMIO DEL LECTOR #PREMIOS #PREMIOS ECONOMIST & JURIST

JURISPRUDENCIA

Ilunion Seguridad, empresa del Grupo ONCE, condenada por vulnerar la libertad sindical

La mercantil tendrá que indemnizar con 1.500 euros a Alternativa Sindical por negarle su derecho a tener un representante



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



TIEMPO DE LECTURA: 4 MIN

Publicado 24/03/2025 11:26

 CONVERTIR A PDF

 DESCARGAR RESOLUCIÓN



(Imagen: Ilunion Seguridad)

El Tribunal Superior de Justicia de Galicia ha **condenado a la empresa Ilunion Seguridad, perteneciente al Grupo ONCE, por vulnerar los derechos fundamentales del sindicato Alternativa Sindical** al negarle la posibilidad de tener un representante sindical a pesar de que en las últimas elecciones logró la representación necesaria para ello.

La empresa defendía su postura en base a que en el convenio colectivo empresarial se fijaba un porcentaje más alto del necesario para ello. Sin embargo, “la Ley Orgánica de Libertad Sindical establece que cuando un sindicato tiene, o supera, el 5 por 100 en unas elecciones sindicales le corresponde nombrar un delegado sindical, cuestión esta que Ilunion nos rechazaba y no nos reconocía porque en el convenio colectivo de empresa se establece un 10 por 100 para esa circunstancia”, explica a *Economist & Jurist* **Alberto García**, portavoz nacional de Alternativa Sindical.

La sentencia dictada este pasado 14 de marzo por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (disponible en el botón ‘descargar resolución’) no solo reconoce el derecho del sindicato a nombrar un delegado sindical en la mercantil, también **condena a la Ilunion Seguridad a indemnizar con 1.500 euros a Alternativa Sindical** por vulneración se derecho a la libertad sindical.

El portavoz de Alternativa Sindical celebra este fallo judicial que reconoce que la mercantil demandada tuvo una conducta antisindical y, que además, condena en costas a la empresa del grupo ONCE en cuantía de 750 euros. No obstante, Alberto García advierte que “esta empresa ya es conocida por atropellos sindicales como este y cuenta con varias sentencias en contra de los derechos fundamentales de los representantes y trabajadores, algo vergonzoso viniendo de una empresa que se nutre de fondos sociales del Estado y que compite a bajo coste respecto a otras empresas del sector en concursos gracias a este tipo de subvenciones, que le hace más competitivas al recibir las mismas a través de la matriz del Grupo ONCE”.

